



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUÁL ES EL PROCESO EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Participación ciudadana vía pedidos escritos (con protocolo de urgencia)

1. Presentación del pedido

- El ciudadano, una organización comunitaria o comisión vecinal presenta su solicitud en Mesa de Entrada de la Secretaría General.
- Se registra en el libro de entradas con número de expediente, fecha, solicitante y asunto.

2. Remisión a la Intendencia

- La Secretaría General remite el pedido al Intendente Municipal para su conocimiento.

3. Clasificación del pedido

- El Intendente o la Secretaría General determina si el pedido es ordinario o urgente.
- Ordinario: se sigue el trámite normal.
- Urgente: se activa el protocolo de celeridad.

4. Procedimiento ordinario

- El pedido se deriva a la Secretaría, Dirección o Departamento correspondiente.
- La dependencia analiza la viabilidad técnica, legal y presupuestaria.
- Se elabora un informe con recomendaciones.

5. Procedimiento urgente

- Los funcionarios designados deben acudir de inmediato al lugar o dependencia que corresponda para evaluar la situación.
- Se realiza una verificación directa y se elabora un informe con carácter prioritario, remitiéndolo a la Intendencia sin demoras.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

- La Intendencia adopta la decisión y, de ser necesario, ejecuta acciones inmediatas (por ejemplo: reparación de emergencia, provisión de insumos, asistencia directa).

6. Respuesta y comunicación al solicitante

- El resultado del trámite (ordinario o urgente) se comunica por escrito al solicitante.

- En caso de urgencia, la respuesta debe ser rápida y preferentemente acompañada de la acción correctiva.

7. Ejecución y control social

- Se cumple lo resuelto y se permite el seguimiento por parte de la ciudadanía.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno